CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 137/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.** con **RUC Nº 80017477-1** domiciliada en Cnel. Ángel López Nº 557, Edif. Cnel. López planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte Heyn, Villa Aurelia, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213 - 467** representada para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENITEZ** con Cédula de Identidad Nº **1.591.907**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **368160.**

EJERCICIO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 1.312.500.000.-

Lic. Mario Mareco
Gerente General
Mega Service

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Inf - Jefe Dpto. Contrataciones COCI

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 137/2019
*****

EJERCICIO FISCAL 2019

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 390 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 2.187.500.000.-

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 Plurianual 2019-2020; para la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL EN CAMPAÑA"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 286 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 21 de noviembre de 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cantidad	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	46181507-005	Chaleco táctico	Unidad	Unidad	350	BDS TACTICAL	Usa	3.750.000	1.312.500.000
2	53121603-999	Mochila Táctica	Unidad	Unidad	350	MYSTERY RANCH	Vietnam	6.250.000	2.187.500.000
Total									**3.500.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto total de **(Gs 3.500.000.000) Guaraníes tres mil quinientos millones.** Distribuido en **(Gs 1.312.500.000.)** hasta un monto total de **Guaraníes mil trecientos doce millones quinientos mil** durante el Ejercicio Fiscal año 2019, y monto de **(Gs 2.187.500.000.) Guaraníes dos mil ciento ochenta y siete millones quinientos mil** durante el Ejercicio Fiscal año 2020.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** Cuenta Corriente Nº **0001000008198221.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes
1	Chaleco tipo tropical táctico	350	Unidad	Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf: 021 2498231

Lic. Mario Marecco
Gerente General
Mega Servicios S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
CONTRATACIONES

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 137/2019
*****

2	Mochila táctica	350	Unidad	Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército. Teléf: 021 2498231

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra de los bienes serán emitidas por la Giraduria del Comando de Defensa Interna (FTC) a partir de la firma del contrato.

c) **Lugar de provisoria:** ***Dirección Nacional de Aduanas (DNA)***, Sujeto a los términos de comercio internacional-ICOTERMS CIF/CIP.
Responsable: TCnel DCEM RIGOBERTO PICAGUA ALIENDE - Cel Nº: 0982571773

d) El Proveedor comunicará por escrito al Administrador del Contrato - Giraduría del Comando de Defensa Interna (FTC), al momento de su desembarque en el país de origen de los bienes, indicando el lugar de destino en nuestro país *(DNA-Asunción)*.

e) **Lugar de entrega final:** En la Oficina de Enlace FFMM/CODI, Av. Gral Santos y Mcal López, Subsuelo 1 del Comando de Fuerzas Militare de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 hs.

f) **El plazo de entrega de los bienes será de 120 (ciento veinte) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

g) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

h) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

i) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.
El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los [illegible] posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Te 1er Int. - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 137/2019
*****

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 **días del mes de** noviembre **del 2019.**

.....
LIC. MARIO MARECO BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Tte 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INDIVIDUAL DE CAMAPAÑA

			MEGA SERVICE S.R.L.							CREDIAUTO S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	46181507-005	Chaleco Táctico	Unidad	Unidad	BDS TACTICAL	USA	350	3.750.000	1.312.500.000	RBM7	SUDÁFRICA	350	3.018.750	1.056.562.500
2	53121603-999	Mochila Táctica	Unidad	Unidad	RANCH	VIETNAM	350	6.250.000	2.187.500.000	RBM8	SUDÁFRICA	350	5.031.250	1.760.937.500
Total									3.500.000.000					2.817.500.000

GENARO DIAZ PEREZ
TTE INT – SECRETARIO C.E

MELANIO JORDAN RODAS NUÑEZ
CAP INF - MIEMBRO C.E

MARCELINO ENCISO VERDUM
MY DCEM - MIEMBRO C.E

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap. DEM - Presidente -Comité de Evaluación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARD GABRIEL HERNAL ARMOA
Tte 1ro Int - Jefe Dpto. Contrataciones CODI

Gmail Buscar correo

Presupuesto Mega Service S.R.L. Recibidos ×

Mega Service S.R.L.
para mí

Buen día:

Remito presupuesto de mochila militar para expedición táctica.

Atte.

Rossana Vázquez

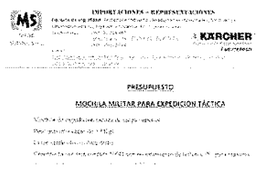
IMPORTACIONES - REPRESENTACIONES

KÄRCHER

PRESUPUESTO

MOCHILA MILITAR PARA EXPEDICION TÁCTICA

Presupuesto Mochi.

Responder Reenviar

Importaciones – Representaciones
MEGA
SERVICE S.R.L.
Equipos de seguridad: Personal e Industrial, Maquinarias Industriales, Mobiliarios, Electrodomésticos, Equipos e Insumos de Oficinas en gral.
Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844
PAULSON KÄRCHER Futuretech
E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com
Cnel. Angel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de diciembre de 2020

Señores
Comando de Operaciones de
Defensa Interna – CODI
Avda. Gervasio Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich
Presente

Me dirijo a ustedes, en presentación de la firma MEGA SERVICE S.R.L., a los efectos de presentarles una cotización actualizada de las mochilas para expedición táctica, de conformidad al siguiente detalle;

ITEM N°1 MOCHILA MILITAR PARA EXPEDICIÓN TÁCTICA

Marca: Mystery Ranch
Modelo: NICE 6500
Procedencia: Vietnam/USA
Características Técnicas:

- Mochila de expedición táctica de carga superior
- Peso máximo vacío de 4.6Kgs
- Color verde olivo (olive drab)
- Construido con tela cordura 500D con revestimiento de teflón y PU para máxima durabilidad y protección contra rayos UV y el clima
- Cuenta con cremalleras repelentes al agua YKK grande.
- Capacidad de 106 litros
- Cuenta con un marco rigido y dinámico que puede ser separado de la mochila para llevar cargas de gran tamaño.
- La estructura del marco está compuesta de tres soportes verticales y tres horizontales de fibra de carbono.
- La construcción del marco permite que se flexione con su cuerpo, lo que resulta en una transferencia de carga de arriba a abajo para transportar cómodamente cargas pesadas.
- Además, cuenta con un sistema fácil de micro ajuste a la longitud del torso permitiendo la separación adecuada entre la espada y el marco de la mochila.
- Cuenta con sistema de estabilidad y ventilación reforzada extraíble, que
- Cuenta con 4 PALS en ambos laterales de la mochila para acoplar accesorios adicionales M.O.L.L.E.
- Cuenta con un compartimiento para bolsa de dormir en la parte inferior de fácil y rápido acceso al interior de la mochila con correa de compresión ajustable en su interior.
- Cuenta con porta botellas en los laterales de la mochila
- El compartimiento principal deberá estar asegurado con dos collares de tormenta (doble cordón) para sellar el paquete contra los elementos y permitir que la capacidad extra sea

Carlos C. Quiñónez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.R.L.

Teléfono/Fax: (595) 21-213-467
(595) 21-214-125
(595) 21-512-844

E-mail: megaservice@tigo.com.py / megaservicesrl@gmail.com
Cnel. Ángel López Nº 557 Edif. Cnel. López Planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn
Villa Aurelia-Asunción - Paraguay

empacada.

- Dentro del compartimiento principal cuenta con un bolsillo al nivel del omóplato para el mejor punto de equilibrio que puede contener una radio manpack u otro dispositivo de comunicación
- Cuenta con 3 (tres) correas de compresión con hebilla de acople rápido en cada lado de la mochila.
- Cuenta con 4 asas de transporte (2) asas en los costados y (2) superiores
- Tapa de la mochila desmontable que se convierte una mochila ligera, para continuar solo con materiales esenciales sin tener que llevar toda la mochila.
- 02 bolsillos verticales largos en la parte posterior entre estos bolsillos cuentan con una cadena de margarita para colocar artículos y accesorios externos.
- Cuenta con cremalleras de gran acceso en ambos laterales de la mochila
- En la parte inferior de la mochila cuenta con PALS y cinchas para colchonetas y otros equipos.
- Cuenta con tira de hombros acolchadas con tiras de ajustes dependiendo del peso.
- Cuenta con tiras de ajuste para el pecho con de hebillas de acople rápido
- El ajuste para la cadera es acolchada y esta provistas de 2 PALS para acople de accesorios adicionales M.O.L.L.E.

Precio Unitario: Gs. 7.468.750 (I.V.A. incluido)
Validez de la Oferta: 45 días
Plazo de entregas: A Convenir

Carlos C. Quiñónez B.
Gerente de Importaciones
Mega Service S.R.L.